



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 201-2009-MDSM-A

San Marcos, 31 de agosto del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 005 -2009- MDSM de fecha 18 de mayo del 2009 que aprueba Reglamento de Organización y Funciones así como su estructura orgánica, Ordenanza N° 007-2009 de fecha 11 de Junio del 2009, aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal –CAP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos.

Que, la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y, normativos con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo un nivel de gobierno subnacional, esta obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público así como a las normas de los Sistemas Administrativos del Estado, no otra cosa se colige de lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972.

Que, los Sistemas Administrativos por tanto alcanzan a todo el Estado en sus diferentes niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, siendo por tanto de aplicación a todas las Municipalidades sean estas Provinciales, Distritales y/o de Centros Poblados, sistemas administrativos entre los cuales se encuentra los de racionalización.

Que, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y construir un Estado Descentralizado al servicio del ciudadano, se emitió la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado-Ley N° 27658, instrumento legal que sustenta el proceso de modernización de la gestión pública a través de acciones de racionalización vinculadas a la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, en este contexto, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N°018-2007-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de las entidades que comprenden la Administración Pública, con la finalidad de establecer las pautas necesarias para ordenar la estructura de organización de las entidades de la Administración Pública, entre ellos los Gobiernos Locales y, actualizar la normatividad aplicable a la confección de los Reglamentos de Organización y Funciones sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos, siendo que sobre el particular la Municipalidad Distrital de San Marcos como órgano de Gobierno Local aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 005 -2009- MDSM de fecha 18 de mayo del 2009 , el Reglamento de Organización y Funciones así como su estructura orgánica.

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM se aprobó los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de las entidades que comprenden la Administración Pública, con la finalidad de generar la aprobación de Cuadros de Asignación de Personal que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de cada entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la precitada Ley N° 27658, siendo el caso que esta municipalidad distrital mediante Ordenanza N° 007-2009 de fecha 11 de Junio del 2009, aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal -CAP, disposición que además, autoriza al Alcalde a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal -PAP.

Que, el Informe N° 361-2009-MDSM/GPPR de la Gerencia de Planificación y Presupuesto el mismo que aprueba el monto asignado y la disponibilidad presupuestal aprobada respectivamente.

Que, Informe N° 011-2009-MDSM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas alcanza el Proyecto Presupuesto Analítico del Personal de la Municipalidad Distrital San Marcos

Que, con Informe N° 476-2009-MDSM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica quien ratifica y considera procedente el contenido del Proyecto Presupuesto Analítico del Personal de la Municipalidad Distrital San Marcos.

Que, esta situación que conlleva la necesidad de aprobar un nuevo Presupuesto Analítico de Personal - PAP por ser el instrumento de gestión que sustenta los egresos para los servicios específicos del personal permanente así como también de funcionarios y personal contratado para labores de naturaleza permanente y labores específicas, en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Institucional; ello teniendo en cuenta los cargos vigentes el Cuadro de Asignación de Personal -PAP, situación que es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, Ley N° 28927 y, demás disposiciones presupuestales reglamentarias y conexas.

En uso de las facultades conferidas en por el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas gestione la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Leyva
ALCALDE